

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 19-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, corresponde a la Presidenta de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado; emitir acuerdos, decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de mayo de 2016 fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el Decreto Legislativo No.25-2016 aprobado el 7 de abril del 2016, contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 del Decreto Legislativo No.25-2016, establece la creación del Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH), para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022 en el artículo 21, se suprimió entre otras, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), quedando conformado el Comité Interinstitucional para la Elaboración e Implementación del MMFMP, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y Banco Central de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), cuya aprobación fue exigida como medida para controlar el alto Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) que en el año 2013 fue de 7.5% del PIB (el más alto en los últimos 10 años); lo anterior, con el fin de asegurar la sostenibilidad de la Deuda Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No.157-2022 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023, en el artículo 242 se interpreta el artículo 4 numeral 3 del Decreto No.25-2016 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), a través del cual se establece que se debe regresar en el 2023 al uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto (PIB) como meta de techo anual para el déficit fiscal del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de

excepción activada por Decreto Legislativo No.27-2021 de fecha 14 de Mayo de 2021 a partir de ese resultado se debe ir bajando el déficit fiscal en cero punto cinco por ciento (0.5%) por año como mínimo, hasta alcanzar el uno punto cero por ciento (1.0%) con relación al PIB como se establece en el Artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de enero de 2023 mediante Decreto Legislativo No.157-2022 en el artículo 243, se reformó el artículo 2 de la Cláusula de Excepción del Decreto Legislativo No.27-2021, mediante el cual se aprobó la ampliación por dos (2) años (2022 y 2023) de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), el cual deberá leerse de la manera siguiente: “Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y se irá reduciendo al menos cero punto cinco por ciento (0.5%) anualmente hasta regresar al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). El déficit del SPNF de 4.4% del PIB, incluye un ajustador de inversión pública que permitirá incorporar en la ejecución presupuestaria de 2023, los proyectos de inversión en proceso de gestión de financiamiento, una vez obtenido el mismo, sin exceder el techo de déficit establecido. Lo anterior permitirá aumentar el monto de la inversión pública de forma sostenible y creciente con un enfoque de cambio climático hacia la conservación de la vida, los derechos humanos y el ambiente, así como la inversión social dirigida a atender la población de mayor

vulnerabilidad. Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2023, no podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18.0%), como lo establece el artículo 3, numeral 1), inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), debiéndose modificar la fórmula del incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario e incorporarse en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de marzo de 2023, mediante Acta No. 1/2023 el Comité Interinstitucional aprobó el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de abril del 2023 el Banco Central de Honduras (BCH), remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027 y su compatibilidad con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción vigentes de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Decreto Legislativo No.25-2016 establece que el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) debe ser aprobado por la Presidenta de la República en Consejo de Ministros a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada año y debe ser publicado en los medios electrónicos y la remisión para su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

POR TANTO,

En uso de las facultades y en aplicación con el artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11,116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; artículos 6, 7 y 8 del Decreto No.25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal; artículos 7, 8 y 9 del Acuerdo Ejecutivo No.288-2016 contentivo del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal; y, demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027, aprobado a su vez en fecha 30 de marzo del 2023, por el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH).

ARTÍCULO 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 24 días del mes de abril de 2023.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE DESARROLLO SOCIAL

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE FINANZAS

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN

INTERNACIONAL

JAIME REINALDO TURCÍOS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN, POR LEY

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

RAMÓN ANTONIO SABILLÓN PINEDA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

MELINA NATALIE ROQUE SANDOVAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

LAURA ELENA SUAZO TORRESSECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL**SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA**MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**LESLEY SARAHI CERNA**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TURISMO, POR LEY**GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS**OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO**DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)**FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA**SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Sección “B”

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), interpusieron demanda ante este Juzgado los señores Sandy Karina Palma R. y Rony Rigoberto López Pérez, con orden de ingreso número **0801-2022-00167**, contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, incoando demanda especial en materia de personal para la nulidad de unos actos administrativos.- Declarar la ilegalidad de los actos y su nulidad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado.- Se acompañan documentos.- Costas.- Poder.- Va en relación a los Acuerdos de Cancelación 67-2022 y 100-22 de fechas 23 de febrero del año 2022 y 15 de marzo del año 2022, emitidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

25 A. 2023

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este juzgado la abogada **HEIDI DAYANA LUNA DUARTE**, en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil **TELEFONICA CELULAR S.A de C.V.**, incoando demanda en materia ordinaria, con orden de ingreso número 0801-2023-00220 contra el Estado de Honduras, a través de la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, demanda ordinaria para la nulidad absoluta del acto administrativo

de carácter general consistente en la resolución normativa NRO03-2022, emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en fecha seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), publicada en el ejemplar número 36, 095 del Diario Oficial La Gaceta, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil veintidós (2022), en virtud de haberse violentado garantías constitucionales y el ordenamiento jurídico vigente. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y medidas para su restablecimiento.- Se propone y relacionan medios de prueba. Anexos. Se delega poder.-

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

25 A. 2023

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE HERENCIA YACENTE

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado en el expediente número **0801-2022-04993-CV**, en fecha 17 de agosto del año 2022, compareció el señor **CESAR ALEJANDRO ESPINOZA**, en su condición de representante procesal de la empresa mercantil denominada **PAUL O. LAWTON Y COMPAÑÍA S de R.L. de C.V.**, solicitando la declaración de herencia yacente de los bienes, derechos y obligaciones dejados por el señor **ROBERT EDWARD O'KEEFE** y se insertará esta declaración en el periódico oficial y del departamento, si lo hubiere y en carteles que se fijarán entre de los parajes más frecuentados del lugar; y se procederá al nombramiento de curador de la herencia yacente

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
19 de abril del 2023.-

ABG. JUNIOR RAMON MENDOZA
SECRETARIO ADJUNTO

25 A. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

**AVISO DE RENOVACIÓN
DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN**
El representante legal: **Edwin Roberto Lopez**

Actuando en representación de la empresa: **AMVAC DE COSTA RICA S. R.L.**

Tendiente a que autorice la **RENOVACION**

De nombre Comercial: **FRUITONE N 3.5 PS**

Compuesto por los elementos: **Sodium Naphtalene -1-Acetate 3.5%**

Grupo al que pertenece: **Auxina**

Clasificación toxicológica: **5**

Estado Físico: **Sólido**

Tipo de formulación: **Barrita impregnada (PS)**

Formulador y País de Origen: **AMVAC CORPORATION/ ESTADOS UNIDOS**

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 2908-2019

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles, 22 de febrero de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

25 A. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROLIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE
PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** que en dependencia se ha presentado la solicitud de **RENOVACIÓN/ MODIFICACIÓN**

El representante legal: **Edwin Roberto Lopez Escoto**

Actuando en representación de la empresa: **JEBAGRO GMBH**

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/ MODIFICACIÓN**

De nombre Comercial: **2,4-D Jebagro 72 SL**

Compuesto por los elementos: **2,4-D 72%**

Grupo al que pertenece: **Alquilclorofenoxi**

Clasificación toxicológica: **4**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **CHANGZHOU WINTAFONE CHEMICAL CO. LTD. / CHINA**

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 796-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.**

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 06 de marzo de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

25 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de julio del año 2022 la Abogada Valeria José Cantarero Medina, representante procesal de la señora **Kelly Michelle Funez Flores** interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2022-00730**, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, interpuso demanda especial en materia de personal para la nulidad de un acto administrativo particular emitido por la Administración Pública con infracción del ordenamiento jurídico establecido, quebrantamiento de formalidades esenciales exceso y desviación de poder emitido por el Instituto de la Propiedad (IP).- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fue objeto mi representada y como medida para el pleno restablecimiento de sus derechos que se ordene a través de sentencia definitiva el reintegro a su puesto de trabajo de igual o mejor categoría y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, más el pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de la cancelación hasta la ejecución de la sentencia.- Se acompañan documentos.- Costas del juicio; en relación al acuerdo de cancelación DIGEPIH-IP-N°45-2022, de fecha 30 de junio del año 2022 emitido por el Instituto de la Propiedad.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

25 A. 2023

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), compareció ante este Juzgado la abogada **NANCY DEL CARMEN MIRA COLINDRES**, en su condición de representante legal de la señora **NARSY ELISABET SANTOS GALO**, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA**

DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, cor orden de ingreso **No.0801-2022-01946**, para que se declare la ilegalidad y la nulidad de una acto administrativo de carácter particular consistente en una acto presunto por silencio negativo constituido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) al no resolver dentro del plazo establecido el reclamo administrativo del pago de cantidades adeudadas Se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado se reconozca mediante sentencia el pago de cantidades adeudadas reconocidas en la **RESOLUCIÓN No. 23-2021-SS** de fecha 22 de enero del 2021.- Condena en costas a la parte demandada vencida en juicio. Intereses.- Se acompañan documentos.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY**

25 A. 2023

Número de Solicitud: 2019-38695
Fecha de presentación: 2019-09-11
Fecha de emisión: 29 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SÁNCHEZ Y MARTÍN S.A. DE C.V.
Domicilio: Av. Vallarta 3298, colonia Vallarta San Lucas, Guadalajara, Jalisco México, C.P. 44690, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LIRIO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos como ser: jabón de tocador en barra, jabón líquido para manos, jabón líquido para ducha, productos de limpieza como ser jabón de lavandería en barra, detergente en polvo, detergente en líquido, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2021-6770
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SPORTLINE AMERICA, INC.
 Domicilio: Torre de las Américas, Torre C, Piso 12, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ATTIVA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús, geles de ducha, productos para el depilado y afeitado, loción corporal hidratante (cosméticos), geles para el cuerpo, desodorantes antitranspirantes en spray, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M, 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-6771
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE (UK) IP LIMITED.
 Domicilio: 980 GREAT WEST ROAD, BRENTFORD, MIDDLESEX, TW8 9GS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 83,438 de fecha 03/06/2021 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HALEON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería; aceites esenciales; productos cosméticos; champús para el cuero cabelludo y el cabello; preparaciones limpiadoras y para el cuidado de la piel no medicadas; cremas para la piel; lociones para la piel y el cabello; geles para la piel; ungüentos para la piel; cremas frías; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para protegerse del sol; preparaciones para blanquear la piel; dentífricos y enjuagues bucales que no sean para uso médico; refrescadores del aliento; geles dentales; pasta dental; preparaciones para blanquear los dientes; preparaciones para pulir los dientes; preparaciones y aceleradores para blanquear los dientes; preparaciones cosméticas para eliminar las manchas de los dientes; preparaciones para el cuidado bucal no medicinales; preparaciones para limpiar, lavar, pulir, desodorizar dentaduras postizas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M, 5, y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-6780
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 22 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GlaxoSmithKline Consumer Healthcare (UK) IP Limited.
 Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HALEON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Recaudación de fondos benéficos; distribuir fondos y subvenciones con fines benéficos; distribuir fondos y subvenciones para el alivio de desastres; distribuir fondos de contrapartida de donaciones; arreglos financieros para facilitar las donaciones caritativas; suministros de información sobre donaciones corporativas y donaciones de nómina por parte de los empleados, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M, 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-6773
 Fecha de presentación: 2021-12-03
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GlaxoSmithKline Consumer Healthcare (UK) IP Limited.
 Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 83,438 de fecha 03/06/2021 de Jamaica.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HALEON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos científicos; software para permitir a los profesionales sanitarios acceder a información sobre productos y servicios farmacéuticos y médicos; software eléctrico e informático; equipo de diagnóstico; aplicaciones de software para su uso en relación con dispositivos médicos; dispositivos de monitoreo electrónicos; aparatos de medición eléctricos; aplicaciones de software (aplicaciones) entregadas en línea o como aplicaciones descargables; software y/o aplicaciones de software (aplicaciones) para aplicaciones médicas y/o quirúrgicas; sistemas de recopilación de datos con fines médicos, todos los productos antes mencionados excepto los productos quirúrgicos y/o profesionales de cuidado de la visión o para uso en los campos quirúrgicos y/o profesionales de la visión, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M, 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5343
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; digital, internet y/o streaming; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; servicios de información comercial relacionada con los contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; promoción de ventas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; producción de cintas de video, discos de video y grabaciones audiovisuales con fines promocionales; publicidad por radio y televisión con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad y anuncios comerciales por radio para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad, incluida la publicidad en línea (online) en redes informáticas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5354
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión y transmisión de programas de televisión por cable y vía satélite; difusión y transmisión de programas de radio y televisión; suministro y facilitación de acceso a internet alámbrico e inalámbrico; proveedor de servicios de internet; servicios de telecomunicaciones prestados mediante internet, redes internas y extranet; servicios de conexión a internet para consumidores particulares y para entidades comerciales; facilitación de acceso a redes informáticas; transmisión de datos, sonido, información, mensajes e imágenes vía satélite, vía internet y a través de cable; transmisión de archivos de datos, audio, video y multimedia, incluidos archivos descargables y archivos difundidos en flujo continuo en redes informáticas mundiales; transmisión y retransmisión electrónica de sonido, imágenes, documentos, mensajes y datos; transmisión de guías de programas de televisión interactivas, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5351
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de comunicaciones inalámbricos; adaptadores para el acceso a redes inalámbricas; aparatos de conmutación de paquetes informáticos y redes; aparatos para la transmisión de comunicaciones, imágenes, datos, sonidos y señales; aparatos móviles de comunicación de datos; aplicaciones informáticas descargables; aparatos eléctricos y electrónicos de telecomunicación; aparatos de telecomunicaciones de fibra óptica; aparatos de telecomunicaciones móviles; aparatos de transmisión por satélite; aparatos de transmisión y recepción para la difusión televisiva; adaptadores de conexión entre dispositivos multimedia; cables de módem y ethernet; cintas de sonido y audio digitales; cintas de video grabadas; concentradores de red (hubs) para comunicación; controles remoto para sistemas multimedia; conmutadores para encaminar señales de audio, video y digitales; cables de señal para it (informática), av (audio y video) y telecomunicaciones; conectores para aparatos de telecomunicaciones; contenidos y grabaciones multimedia; emisores de datos; enrutadores inalámbricos; equipos de telecomunicación; equipos de tecnología de la información, audiovisuales y multimedia; repetidores ethernet; routers para encaminar señales de audio, video y digitales; reproductores multimedia portátiles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5341
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de comunicaciones inalámbricos; adaptadores para el acceso a redes inalámbricas; aparatos de conmutación de paquetes informáticos y redes; aparatos para la transmisión de comunicaciones, imágenes, datos, sonidos y señales; aparatos móviles de comunicación de datos; aplicaciones informáticas descargables; aparatos eléctricos y electrónicos de telecomunicación; aparatos de telecomunicaciones de fibra óptica; aparatos de telecomunicaciones móviles; aparatos de transmisión por satélite; aparatos de transmisión y recepción para la difusión televisiva; adaptadores de conexión entre dispositivos multimedia; cables de módem y ethernet; cintas de sonido y audio digitales; cintas de video grabadas; concentradores de red (hubs) para comunicación; controles remoto para sistemas multimedia; conmutadores para encaminar señales de audio, video y digitales; cables de señal para it (informática), av (audio y video) y telecomunicaciones; conectores para aparatos de telecomunicaciones; contenidos y grabaciones multimedia; emisores de datos; enrutadores inalámbricos; equipos de telecomunicación; equipos de tecnología de la información, audiovisuales y multimedia; repetidores ethernet; routers para encaminar señales de audio, video y digitales; reproductores multimedia portátiles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-1116
 Fecha de presentación: 2022-03-01
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Galerent S.A.
 Domicilio: Riobamba 944, 5° A, (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALPRESTAMO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de negocios; información sobre negocios; análisis de negocios; planificación de negocios; asistencia para negocios; organización de negocios comerciales; consultoría profesional en negocios; consultoría en dirección de negocios; servicios de asesoramiento sobre negocios; suministro de información de negocios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4596
 Fecha de presentación: 2022-08-05
 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SOHO AVENUE, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SOHO AVENUE

G.-

Soho
 Avenue

H.- Reservas/Limitaciones: No se reclama exclusividad sobre la palabra AVENUE.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por mayor y al por menor de ropa, joyería, zapatos, artículos y accesorios de vestir, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4694
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
 Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Netherlands.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OXITRAT

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias, a saber, un antibiótico para uso en ganado, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5340
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barrios Sierra No. 555, Piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

blue  To go

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; información y servicios de asesores relativos al entretenimiento; montaje de programas de radio y televisión; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de animación y en vivo; producción de entretenimiento en forma de cintas de video; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de programas de animación para su uso en televisión y cable; producción de grabaciones de sonido y video; producción de programas de televisión para su emisión en dispositivos móviles; producción de programas de televisión por cable; producción de podcasts, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-390
 Fecha de presentación: 2023-01-18
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BROWNLEE & FUSTER CORPORATION.

Domicilio: Calle 50 y 57 Este, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TERRE DE VIE

G.-

**TERRE
 DE VIE**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos cosméticos para el cuidado de la piel; jabones; jabones antitranspirantes; [artículos de tocador]; productos de perfumería, agua de colonia, aguas perfumadas; desodorantes para uso personal [productos de perfumería]; aceites esenciales; cosméticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; lociones para después del afeitado; productos de afeitado; astringentes para uso cosmético; preparaciones cosméticas para el baño; cremas cosméticas; lociones capilares; fijadores para el cabello; dentífricos, productos en aerosol para refrescar el aliento; geles blanqueadores para uso dental; preparaciones con filtro solar; bronceadores; productos de protección solar; preparaciones para ondular el cabello; champús; champús para animales de compañía; productos depilatorios; mascarillas de belleza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-226

Fecha de presentación: 2022-01-12

Fecha de emisión: 25 de abril de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FMC Agricultural Solutions A/S

Domicilio: Thyborønvej 78, 7673 Harboøre, Ronland Dinamarca.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TULINIA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; productos químicos para uso agrícola, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-5764

Fecha de presentación: 2021-10-29

Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SWIMC LLC

Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLLISION CORE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios empresariales, es decir, servicios de gestión empresarial en los campos de la pintura de automóviles y colisión, reparación y refinación de automóviles; servicio al cliente, es decir, responder a las preguntas de los clientes sobre otros en los campos de la pintura de automóviles y colisión, reparación y acabado de automóviles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-5765

Fecha de presentación: 2021-10-29

Fecha de emisión: 20 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SWIMC LLC

Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COLLISION CORE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar un uso temporal de software informático no descargable en línea para validar procesos de reparación, optimizar la mano de obra y los recursos, formar a los empleados, gestionar el inventario, control de calidad, selección de pintura de automoción, recuperación de fórmulas de color y estimación de volumen en los campos de colisión, reparación y reacadado de automóviles, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-5763

Fecha de presentación: 2021-10-29

Fecha de emisión: 11 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SWIMC LLC

Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FormulaExpress

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar el uso temporal de programas informáticos en línea no descargables utilizados para la recuperación y la mezcla de fórmulas de color en la industria de la reparación y el repintado de automóviles, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-6066

Fecha de presentación: 2021-11-09

Fecha de emisión: 31 de enero de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FMC Quimica Do Brasil LTDA

Domicilio: Avenida Jose Bonifacio Coutinho Nogueira n. 150, 1 andar Conjuntos n. 5 103-110, Jardim Madalena, Campinas, São Paulo, 13091-611, Brasil.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OREGON

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Plaguicidas; insecticidas para uso agrícola, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-7458
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción
 Domicilio: Edificios Suyapa 504, séptimo piso, CP 504, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ELISA REGINA SPEERS

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHICO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación y diseño industrial; servicios de análisis industrial, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 25 A. y 11 M. 2023

Número de Solicitud: 2023-651
 Fecha de presentación: 2023-02-01
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GOLD CHICKEN GOLD S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MANUEL BONILLA, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SARAHÍ MARES ALMENDARES

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GOLD CHICKEN GOLD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN "GOLD CHICKEN GOLD" EN SU FORMA CONJUNTA Y LA APARIENCIA DE LA ETIQUETA, NO SE PROTEGE LOS DEMÁS ELEMENTOS DENOMINATIVOS CONTENIDOS EN LA MISMA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 25 A. y 11 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4761
 Fecha de presentación: 2022-08-15
 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RAIMUNDO VIDAL HERNANDEZ COELLO.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO SABILLON PAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHOICEBURGER

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alimentación, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5991
 Fecha de presentación: 2022-10-11
 Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: HERMAN S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO INTERAMERICANA PRIMER NIVEL, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ ARTURO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ON COFFEE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios bebidas calientes y helados, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

21 M. 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2022-5929

Fecha de presentación: 2022-10-10

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Formula One Licensing B.V.

Domicilio: Beursplein 37, 3011 AA Rotterdam, Netherlands.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

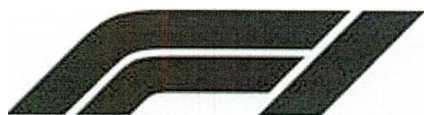
DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, en concreto, organización y dirección, de forma interactiva, búsquedas del tesoro, recorridos de obstáculos o búsquedas del tesoro; entretenimiento con productos virtuales, en concreto, avatares, skins, emoticonos, cromos, coleccionables digitales, coches, equipos de deporte, prendas de vestir, juegos, juguetes, recuerdos, material impreso, libros, cascos protectores para deportes, fundas para teléfonos celulares, imanes, gafas antideslumbrantes, gafas protectoras, gafas de sol, ropa de protección contra accidentes, equipamiento de vehículo, neumáticos para vehículos, herramientas manuales, calzado, artículos de sombrerería, bolsas, mochilas, máscaras, billeteras, paraguas, cascos auriculares con micrófono, anillas para llaveros, carteles, billetes, pinturas, esculturas, trofeos, banderas, productos electrónicos, joyería, artículos de tocador, perfumes, contenedores para alimentos, contenedores para bebidas, botellas, relojes, monitores de ordenador, sillas, dispositivos de señalización, disolventes, parafina, ceras, betún, gasolina, productos educativos y de entretenimiento interactivos, y juegos de ordenador para uso en línea, en mundos virtuales en línea, en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; servicios de entretenimiento con uso de bienes visuales, en concreto, objetos de arte que no sean descargables, textos, medios multimedia interactivos, información, tatos, imágenes, vídeos, videoclips, efectos visuales, imágenes grabadas, momentos destacados, música, datos, archivos digitales, criptomonedas, coleccionables digitales, criptomonedas coleccionables, fichas no fungibles, para uso en línea, en mundos virtuales en línea, en entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; preparación de programas de entretenimiento para su difusión en mundos virtuales en línea y entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; entretenimiento propuesto por juegos virtuales en los que también se pueden prestar servicios como organización, arreglo y conducción de exposiciones virtuales, conciertos, eventos deportivos, eventos deportivos a motor, talleres de formación y conferencias con motivos comerciales; organización y conducción de eventos escénicos (culturales, deportivos y educativos) para experiencias de realidad virtual; servicios de eventos y servicios de eventos para empresas (entretenimiento) en exposiciones virtuales, conciertos, eventos deportivos, eventos deportivos a motor, talleres de formación y conferencias; ofrecimiento de reconocimiento e incentivos mediante premios y concursos; entretenimiento de propuesta de juegos virtuales en los que también se puedan prestar servicios, como la presentación de exposiciones virtuales, conciertos, eventos deportivos, eventos deportivo a motor, talleres de formación y conferencias; reservas de billetes para exposiciones virtuales, conciertos, eventos deportivos, eventos deportivos a motor, talleres de formación y conferencias; cronometraje de eventos deportivos; servicios de apuestas en mundos virtuales en línea y entornos de realidad virtual, aumentada y mixta; presentación al público de obras de arte plásticas con fines culturales, de entretenimiento o educativos en mundos virtuales en línea; exhibiciones de arte con obras realizadas por programas informáticos; servicios de formación relacionados con las finanzas; facilitación de juegos informáticos en línea (online); servicios de salas de juego de realidad virtual; suministro de videojuegos en línea; suministro de juegos de ordenador en línea y videojuegos interactivos; suministro de juegos de realidad virtual en línea; organización de competiciones lúdicas; organización y realización de torneos interactivos en directo con videojuegos, servicios de galería de arte en mundos virtuales en línea; servicios de juegos electrónicos y concursos prestados través de internet; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables para los desarrolladores de software en forma de blogs, artículos, boletines informativos, manuales, notas, tutoriales, vídeos de instrucción y guías de instrucción en el campo de los juegos electrónicos; publicación multimedia; publicación multimedia de videojuegos y juegos de ordenador y de vídeo y de software de juegos informáticos y software de videojuegos; publicación multimedia de software de entretenimiento y educativo; suministro de publicaciones electrónicas descargables para desarrolladores de software en forma de blogs, artículos, boletines informativos, manuales, notas tutoriales, vídeos instructivos y guías de instrucción en los campos de la tecnología de la información y el desarrollo de software; servicios de juegos de realidad virtual, aumentada y mixta prestados en línea desde una red informática, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5344

Fecha de presentación: 2022-09-08

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, Piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión y transmisión de programas de televisión por cable y vía satélite; difusión y transmisión de programas de radio y televisión; suministro y facilitación de acceso a internet alámbrico e inalámbrico; proveedor de servicios de internet; servicios de telecomunicaciones prestados mediante internet, redes internas y extranet; servicios de conexión a internet para consumidores particulares y para entidades comerciales; facilitación de acceso a redes informáticas; transmisión de datos, sonido, información, mensajes e imágenes vía satélite, vía internet y a través de cable; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia, incluidos archivos descargables y archivos difundidos en flujo continuo en redes informáticas mundiales; transmisión y retransmisión electrónica de sonido, imágenes, documentos, mensajes y datos; transición de guías de programas de televisión interactivas, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-1866

Fecha de presentación: 2021-04-26

Fecha de emisión: 9 de febrero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: TotalEnergies SE

Domicilio: 2 place Jean Millier- La Défense 6,- 92400 Courbevoie, Francia

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4727686 de fecha 01/02/2021 de Francia.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TotalEnergies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: LA MARCA SE CONSIDERA DE TIPO DE SIGNO DENOMINATIVO; YA QUE CARECE DE GRAFÍA ESPECIAL O ALGÚN TIPO DE ELEMENTO GRÁFICO QUE LA HAGA MIXTA.

I.- Reivindicaciones: Se protege la grafía tal y como se muestra en la etiqueta adjunta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de extracción de recursos naturales; servicios de reabastecimiento y abastecimiento de combustibles; estaciones de servicio para vehículos; mantenimiento, lavado y reparación de vehículos y de piezas de vehículos; servicios de cambio de aceite de vehículos; asistencia en caso de avería del vehículo (reparación); engrase, lubricado, y ajuste de motores; inflado, reparación y montaje de neumáticos; servicios de construcción, mantenimiento y conservación de carreteras; servicios de construcción, de mantenimiento, de diagnóstico de averías, de reparación de aparatos e instalaciones de producción, de distribución y de almacenamiento de energía; servicios de construcción, de conservación y de mantenimiento de refinarias y de estructuras para la producción, la distribución y el almacenamiento de productos petrolíferos, de gas y químicos; alquiler de plataformas y de aparatos de perforación; perforación de pozos; construcción, instalación y mantenimiento de tuberías, de oleoductos y de gaseoductos; recarga de baterías; recarga de vehículos eléctricos; instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones para el suministro de energía y recarga para baterías y vehículos; instalación de equipos telefónicos; instalación, programación y mantenimiento de sistemas domóticos en el ámbito de la energía, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5337
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

blue  To go

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente “BLUE TO GO” para ser usado en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anuncios impresos; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; carteles publicitarios; catálogos; carpetas informativas impresas; circulares; folletos; fichas informativas impresas; guías [manuales]; hojas de información; informes impresos; listas de precios; letreros publicitarios de papel; material impreso; manuales impresos; panfletos; papel; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5454
 Fecha de presentación: 2021-09-13
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CRUAPÁN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pan, pasteles y galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5342
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

blue  To go

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente “BLUE TO GO” para ser usado en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anuncios impresos; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; carteles publicitarios; catálogos; carpetas informativas impresas; circulares; folletos; fichas informativas impresas; guías [manuales]; hojas de información; informes impresos; listas de precios; letreros publicitarios de papel; material impreso; manuales impresos; panfletos; papel; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5352
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

blue  To go

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta “BLUE TO GO” sin otorgar exclusividad de los términos de separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anuncios impresos; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; carteles publicitarios; catálogos; carpetas informativas impresas; circulares; folletos; fichas informativas impresas; guías [manuales]; hojas de información; informes impresos; listas de precios; letreros publicitarios de papel; material impreso; manuales impresos; panfletos; papel; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5339
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de Mexico, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

blue  To go

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta “BLUE TO GO” sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión y transmisión de programas de televisión por cable y vía satélite; difusión y transmisión de programas de radio y televisión; suministro y facilitación de acceso a internet alámbrico e inalámbrico; proveedor de servicios de internet; servicios de telecomunicaciones prestados mediante internet, redes internas y extranet; servicios de conexión a internet para consumidores particulares y para entidades comerciales; facilitación de acceso a redes informáticas; transmisión de datos, sonido, información, mensajes e imágenes vía satélite, vía internet y a través de cable; transmisión de archivos de datos, audio, vídeo y multimedia, incluidos archivos descargables y archivos difundidos en flujo continuo en redes informáticas mundiales; transmisión y retransmisión electrónica de sonido, imágenes, documentos, mensajes y datos; transmisión de guías de programas de televisión interactivas, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3857

Fecha de presentación: 2022-06-30

Fecha de emisión: 25 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FREUND DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FREUND

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta y distribución de artículos y ferretería, hogar y materiales para construcción, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2020-24748

Fecha de presentación: 2020-12-22

Fecha de emisión: 20 de julio de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: UNBOUND

Domicilio: 1 Elmwood Avenue Kansas City, Kansas 66103, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de alimentación a ancianos, niños y sus familias, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2021-7356

Fecha de presentación: 2021-12-29

Fecha de emisión: 22 de agosto de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SHANGHAI IMILAB TECHNOLOGY CO. LTD.

Domicilio: Building no. 1, floor No. 11, Room 001A, Zixing Road No. 588, Minhang District 200241 SHANGHAI, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IMILAB

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Robots humanoides dotados de inteligencia artificial; palancas de mano [joysticks] de ordenador, que no sean para videojuegos; gafas inteligentes; aparatos de fax; fundas para teléfonos inteligentes; cordones para teléfonos celulares; aparatos de vigilancia que no sean para uso médico; cámaras de video; cascos de realidad virtual; cámaras fotográficas; proyectores LCD; cables USB para teléfonos celulares; convertidores para enchufes eléctricos; cascos de protección; cerraduras eléctricas; lentes para gafas; gafas [óptica]; tarjetas de identidad biométricas; memorias USB; tarjetas de memoria SD; tarjetas de memoria; lectores de tarjeta de memoria; tarjetas SIM; robots de telepresencia; unidad de estado sólido (SSD); aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; dispositivos electrónicos de visualización numérica; monitores de visualización de video ponibles; pantallas fluorescentes; terminales interactivos con pantalla táctil; pantallas de video; tabletas electrónicas; plataformas de software, grabado o descargable; tarjetas de acceso codificadas; aparatos identificadores biométricos; escaneros de huellas dactilares; lectores biométricos; aparatos electrodinámicos para el control remoto de señales; aparatos de intercomunicación; videoteléfonos; webcams; cajas de altavoces; altavoces; aparatos de transmisión de sonido; cámaras de marcha atrás para vehículos; robots de vigilancia para la seguridad; descodificadores de televisión; enchufes eléctricos (portátiles); cajas de conexión o conectores eléctricas; zapatillas eléctricas con enchufes movibles; transductores eléctricos; detectores de infrarrojos; sensores de temperatura; aparatos de control remoto; llaveros electrónicos en cuanto mandas a distancia; timbres de alarma eléctricos; alarmas acústicas; alarmas antirrobo; mirillas ópticas para puertas; relojes de fichar; candados electrónicos; cerraduras eléctricas; timbres de puerta eléctricos; sistemas de control de acceso electrónicos para puertas interbloqueadas; detectores de humo; reductores [electricidad]; válvulas solenoides [interruptores electromagnéticos]; interruptores (eléctricos); válvulas solenoides [interruptores electromagnéticos]; cajas de distribución [electricidad]; tableros de conexión; interruptores de corriente eléctrica; interruptores; interruptores de alta frecuencia; fuentes de alimentación de conmutación de alta frecuencia; interruptores de corriente eléctrica; temporizadores que no sean artículos de relojería; interruptores diferenciales; interruptores de mercurio; interruptores eléctricos; tableros de control [electricidad]; aparatos de comunicación de redes; enrutadores USB inalámbricos; auriculares de diadema; dispositivos eléctricos de encendido a distancia; circuitos integrados; empalmes eléctricos; enchufes macho; paneles solares para producir electricidad; cargadores de pilas solares; cargadores de pilas y baterías; cargadores inalámbricos; baterías recargables; hardware de almacenamiento conectado en red [NAS]; relojes inteligentes; enrutadores de red; repetidoras para estaciones de radio y televisión; teléfonos celulares; detectores de objetos magnéticos; detectores de monóxido de carbono; detectores de dióxido de carbono; detectores; detectores pasivos de infrarrojos; paneles de control eléctricos; monitores para la señalización digital; paneles de control de operaciones eléctricas; adaptadores de corriente; detectores de incendios; detectores de gas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023

Número de Solicitud: 2023-504
 Fecha de presentación: 2023-01-25
 Fecha de emisión: 3 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TEQUILA DEFRENTE, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Bosque de Radiatas 42 oficina 103, Col. Bosque de las Lomas, 05120, México City, México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEFRENTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5580
 Fecha de presentación: 2022-09-21
 Fecha de emisión: 25 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Stockerhof, Dreikönigstrasse No. 31^a, Zürich, CH-8002, Suiza, Suiza
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y oficina; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta utilizadas en la papelería de la empresa y sus negocios de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-15196
 Fecha de presentación: 2020-04-27
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 Domicilio: Rue de Jargonant 1, 1207 GENEVA, Switzerland, Suiza
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N° 737666 de fecha 18/10/2019 de Suiza
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PUMA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; pronósticos económicos; servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia comercial; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos; servicios de venta minorista de detergentes y suavizantes para la ropa, jabones, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas; servicios de venta minorista de bolsos y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de vídeo, útiles escolares y de oficina; servicios de venta minorista de tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería; servicios de venta minorista de hieleras, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas; servicios de venta minorista de accesorios para automóviles, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rasca para jugar juegos de lotería; servicios de venta minorista de tarjetas de pago prepagas codificadas de terceros para la compra de petróleo crudo o refinado, aceites, aceites de motor, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), queroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para tratamiento de combustible, accesorios para automóviles, anticongelantes, líquidos de frenos, alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergente para la ropa y suavizante, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, cosméticos, baterías, películas para cámaras, cintas de vídeo, útiles escolares y de oficina, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas de jardín, flores, sal suavizante, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielera, teléfonos celulares, buscapersonas, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, tarjetas rasca y gana para jugar juegos de lotería y servicios minoristas para tarjetas prepagas de terceros para la compra de servicios de telecomunicaciones; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios antes mencionados está en el campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-151
 Fecha de presentación: 2022-01-10
 Fecha de emisión: 8 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: YAMAHA CORPORATION
 Domicilio: 10-1 Nakazawa-cho, Naka-Ku Hammamatsu-shi, Shizuoka

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUSIC SPOT

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda minorista en el campo de los instrumentos musicales, así como todas sus partes y accesorios; servicios minoristas en el campo de libros para la introducción de la música, partituras y letras musicales impresas, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4508
 Fecha de presentación: 2022-07-29
 Fecha de emisión: 21 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORATIVO INTERNATIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Poniente 128 No. 606 Col. Industrial Vallejo, México Distrito Federal 02300, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DESCUBRE LA CHISPA**

H.- Reservas/Limitaciones: Para utilizarse con el registro N° 109124 de la marca CHOKIS Y DISEÑO en la clase 30.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; principalmente galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5347
 Fecha de presentación: 2022-09-08
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Anuncios impresos; carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón; carteles publicitarios; catálogos; carpetas informativas impresas; circulares; folletos; fichas informativas impresas; guías [manuales]; hojas de información; informes impresos; listas de precios; letreros publicitarios de papel; material impreso; manuales impresos; panfletos; papel; volantes [folletos], de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-695
 Fecha de presentación: 2021-02-16
 Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVO NORDISK A/S

Domicilio: Novo Allé, 2880 Bagsvaerd, Dinamarca

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

novo nordisk

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se concede el uso exclusivo del término "NOVO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes y la obesidad; preparaciones farmacéuticas para el control de la hemostasia y para el tratamiento de la anemia drepanocítica; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos cerebrales, esteatohepatitis no alcohólica, aterosclerosis, enfermedad cardiovascular, enfermedad renal crónica; preparaciones farmacéuticas para terapia hormonal y células madre para uso médico; dispositivos de administración de fármacos que contienen los productos mencionados anteriormente; preparaciones químicas para su uso en dispositivos médicos, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-16718
 Fecha de presentación: 2020-06-10
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAAME TOOLS (SHANGHAI) IMPORT & EXPORT CO., LTD.

Domicilio: Floor 2, Building 1, No. 1369 Kangqiao East Road, Pudong New District, Shanghai, P.R., China

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KENDO

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Calibrador de deslizamiento; reglas [instrumentos de medición]; gafas protectoras; cintas métricas; equialtimetro (nivel óptico) de topógrafos; cascos protectores; placas faciales de protección para trabajadores; rodilleras para trabajadores; chalecos reflectantes de seguridad; guantes protectores para uso industrial; reglas plegables para carpinteros; calzado industrial de protección; mascarillas protectoras; escuadras para medir; calzado para protección contra accidentes, irradiación y fuego, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-3020
 Fecha de presentación: 2022-06-02
 Fecha de emisión: 7 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED.

Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****XEVUDY****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento o la prevención de COVID-19, enfermedad coronavirus y enfermedades y trastornos respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023.

Número de Solicitud: 2021-5513
 Fecha de presentación: 2021-10-19
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: 3 HOLDINGS LLC.

Domicilio: 2250 s. Western Ave. Park Forest IL 60466, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

L3 L3VEL3

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Champús para el cabello: acondicionadores para el cabello; geles de afeitar; exfoliantes faciales [cosméticos]; exfoliantes corporales [cosméticos]; sprays para el cabello; geles para el cabello; cremas cosméticas; cremas faciales [cosméticos]; aceites no medicados para el cuidado de la barba; aceites no medicados para el cuidado del cabello; sueros capilares no medicados; pomadas para fines cosméticos; crema para peinar el cabello; polvos para peinar para el cabello; spray con polvo cosmético para el relleno del cabello con fines cosméticos; cera para peinar el cabello; cremas modeladoras para el cabello; geles tintados para el cabello; perlas de cera pan eliminar el vello corporal; bandas de cera para eliminar el vello corporal; tiras de cera para eliminar el vello facial; tiras limpiadoras de la nariz para la eliminación de puntos negros; coloraciones temporales para la barba; lápices cosméticos para los ojos; fibras para el relleno del cabello [cosméticos]; tintes temporales para el cabello [cosméticos]; desodorantes; productos cosméticos para el cabello, a saber cremas engrosantes; preparaciones para decolorar el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023.

Número de Solicitud: 2021-6867
 Fecha de presentación: 2021-12-07
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Moderna TX, Inc.

Domicilio: 200 Technology Square, 2nd Floor, Cambridge MA 02139, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MODERNA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos bioquímicos. en concreto, ácidos nucleicos que codifican proteínas y ácidos nucleicos que codifican polipéptidos para investigación científica e investigación médica in vivo, ex vivo, in vivo o in vitro y para su uso en la fabricación de complementos alimenticios o nutricionales; productos bioquímicos, a saber; ácidos nucleicos que codifican proteínas y ácidos nucleicos que codifican polipéptidos para su uso en la fabricación de productos farmacéuticos para tratar cánceres, trastornos neurológicos, trastornos cardiovasculares, trastornos inflamatorios, trastornos inmunorreguladores, trastornos metabólicos, trastornos infecciosos y trastornos reproductivos; reactivos para probar la esterilidad de productos farmacéuticos; reactivos de diagnóstico para uso científico o de investigación; productos químicos para su uso en procesos de fabricación y desarrollo de productos bioterapéuticos, biosimilares y terapéuticos; polipéptido que codifica ácidos nucleicos para uso en laboratorios, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023.

Número de Solicitud: 2022-3850
 Fecha de presentación: 2022-06-30
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE (UK) IP LIMITED.

Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex, TW8 9GS, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****For Health. With Humanity.****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; (excluyendo preparaciones y sustancias quirúrgicas y/o profesionales para el cuidado de la visión); agentes terapéuticos (médicos) (excluyendo agentes quirúrgicos profesionales del cuidado de la visión); parches adhesivos para uso médico (excluyendo parches adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o cuidado de visión profesional); parches para uso quirúrgico (excluyendo parches adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o de cuidado profesional); parches adhesivos que incorporan una preparación farmacéutica (excluyendo parches adhesivos para uso en los campos quirúrgicos y/o de cuidado de visión profesional); parches; apósitos y apósitos medicinales para el tratamiento de enfermedades, afecciones y trastornos de la piel; vacunas; vitaminas, minerales y complementos alimenticios; preparaciones dietéticas; sustancias dietéticas, incluidos alimentos y bebidas adaptados para uso médico; alimentos para lactantes e inválidos; preparaciones para adelgazar; preparaciones medicinales para el cuidado bucal, en concreto pastas de dientes medicinales, enjuagues bucales medicinales; preparaciones blanqueadoras medicinales; preparaciones para esterilizar dentaduras postizas; chicles y pastillas medicinales para la higiene dental; adhesivos para dentaduras postizas; fijadores de dentaduras postizas, geles dentales medicinales; preparaciones para dejar de fumar, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

21 M., 5 y 25 A. 2023.

Número de Solicitud: 2022-5349
Fecha de presentación: 2022-09-08
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Av. Javier Barros Sierra, No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión y transmisión de programas de televisión por cable y vía satélite; difusión y transmisión de programas de radio y televisión; suministro y facilitación de acceso a internet alámbrico e inalámbrico; proveedor de servicios de internet; servicios de telecomunicaciones prestados mediante internet, redes internas y extranet; servicios de conexión a internet para consumidores particulares y para entidades comerciales; facilitación de acceso a redes informáticas; transmisión de datos, sonido, información, mensajes e imágenes vía satélite, vía internet y a través de cable; transmisión de archivos de datos, audio, video y multimedia, incluidos archivos descargables y archivos difundidos en flujo continuo en redes informáticas mundiales; transmisión y retransmisión electrónica de sonido, imágenes, documentos, mensajes y datos; transmisión de guías de programas de televisión interactivas, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5353
Fecha de presentación: 2022-09-08
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Av. Javier Barros Sierra, No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; digital, internet y/o streaming; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; servicios de información comercial relacionada con los contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; promoción en ventas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; producción de cintas de video, discos de video y grabaciones audiovisuales con fines promocionales; publicidad por radio y televisión con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad y anuncios comerciales por radio para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad incluida la publicidad en línea (online) en redes informáticas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5338
Fecha de presentación: 2022-09-08
Fecha de emisión: 14 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra, No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; digital, internet y/o streaming; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; servicios de información comercial relacionada con los contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; promoción en ventas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; producción de cintas de video, discos de video y grabaciones audiovisuales con fines promocionales; publicidad por radio y televisión con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad y anuncios comerciales por radio para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad incluida la publicidad en línea (online) en redes informáticas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5348
Fecha de presentación: 2022-09-08
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra, No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; digital, internet y/o streaming; servicios de publicidad y marketing prestados a través de los medios sociales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; servicios de información comercial relacionada con los contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; promoción en ventas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; producción de cintas de video, discos de video y grabaciones audiovisuales con fines promocionales; publicidad por radio y televisión con fines promocionales para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad y anuncios comerciales por radio para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming; publicidad incluida la publicidad en línea (online) en redes informáticas para contenidos de audio, video, multimedia, programas en vivo o grabados vía digital, internet y/o streaming, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-4286
Fecha de presentación: 2022-07-20
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2022
Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A.
Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BLANCA REBECA MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PURINA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales para uso veterinario; suplementos nutricionales alimentación animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-15769
Fecha de presentación: 2020-05-12
Fecha de emisión: 27 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NOVO NORDISK HEALTH CARE AG
Domicilio: Thurgauerstrasse 36/38, 8050 Zürich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****NORDITROPIN NORDIFLEX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos nutricionales para uso veterinario; suplementos nutricionales alimentación animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2021-3256
Fecha de presentación: 2021-06-29
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TotalEnergies SE.
Domicilio: 2 place Jean Millier, La Défense 6 - 92400 Courbevoie, Francia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Naranja, Rojo, Morado, Azul oscuro, Azul claro, Verde y Amarillo.

J.- Para Distinguir y Proteger: Petróleo crudo o refinado; energía eléctrica en todas sus formas; carburantes; biocarburantes; combustibles y biocombustibles; aceites combustibles; gas natural y gases de petróleo en todas sus formas; lubricantes, aceite; y grasas para uso industrial; aceites de base; aditivos de origen petrolífero para su uso en la industria; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes, carburantes, betunes y otros productos petrolíferos; aditivos no químicos para insecticidas, herbicidas y fungicidas; solventes del petróleo, de la clase 4

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CÁRCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023

Número de Solicitud: 2020-23355
Fecha de presentación: 2020-10-06
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: EASTMAN AUTO & POWER LIMITED

Domicilio: Plot No. 572 Udyog Vihar Phase-V, Gurugram 122016, Haryana, India.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

EASTMAN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege los términos "ENERGY" y "UNLIMITED", presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Batería eléctricas, baterías eléctricas para vehículos, baterías solares, baterías galvánicas, acumuladores eléctricos, baterías para iluminación, acumuladores eléctricos para vehículos, cajas de batería, inversores (electricidad), placas para batería, cargadores de baterías, paneles solares para la producción de electricidad, aparatos reguladores de calor y células fotovoltaicas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARÍA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

20 A., 8 y 23 M. 2023

Número de Solicitud: 2022-5350
Fecha de presentación: 2022-09-08
Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra, No. 555, piso 6, Zedec Santa Fe, 01210, Alvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUE TO GO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "BLUE TO GO", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; información y servicios de asesores relativos al entretenimiento; montaje de programas de radio y televisión; producción de programas de radio y televisión; producción de programas de animación y en vivo; producción de entretenimiento en forma de cintas de vídeo; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de programas de animación para su uso en televisión y cable; producción de grabaciones de sonido y vídeo; producción de programas de televisión para su emisión en dispositivos móviles; producción de programas de televisión por cable; producción de podcast, de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 A., 11 y 26 M. 2023